

Constancia secretarial: Manizales, siete (7) de febrero de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que el apoderado actor dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho e informó la dirección correcta para notificar a la interesada Teresa de Jesús Gómez Londoño. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda sucesoria intestada de menor cuantía de los bienes dejados por el causante Tobías Arenas Duque interpuesta por Hernando Arenas Duque, Sergio de Jesús Herrera Arenas, Luis Alfonso Arias Herrera, Nelson de Jesús Arenas Cardona, Humberto Arenas Cardona, Rubén Darío Arenas Cardona y Luis Fernando Arenas Cardona, donde debe ser citada en calidad de interesada Teresa de Jesús Gómez Londoño en calidad de cónyuge supérstite del causante y demás herederos indeterminados, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00602-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de la señora Teresa de Jesús Gómez Londoño en calidad de cónyuge supérstite del causante la siguiente:

“Calle 5 A # 10 - 40, del municipio de Villamaría”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la interesada Teresa de Jesús Gómez Londoño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f092b4fec****d5581165224dc6b00e9410d885e8c664652567519c57ae8d9fd42e7**

Documento generado en 07/02/2023 11:49:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>